

RESOLUCIÓN No. 217 de 2020 23 de abril de 2020

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría  
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257  
de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

**CONSIDERADO**

Que mediante Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó el  
“Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito  
Capital para la vigencia fiscal del año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de  
diciembre de 2020”.

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual  
se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del  
Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del  
Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de  
Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD,  
establece que: “*b. **Traslados presupuestales.** (...). En el caso de los traslados  
presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos  
de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado  
presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de  
entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo  
Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos*”.

Que teniendo en cuenta que en el mes de enero de 2020 se retiraron varios funcionarios  
que ya contaban con el derecho al reconocimiento por permanencia en el servicio público  
y que adicionalmente se requiere liquidar y pagar la diferencia generada por este  
concepto, con ocasión del incremento salarial de la presente vigencia.

**RESOLUCIÓN No. 217 de 2020 23 de abril de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

Que a la fecha, el rubro 3-1-1-01-03-05 Reconocimiento por permanencia en el servicio público Bogotá DC, se encuentra deficitario, existe la necesidad de apalancar los pagos por este rubro a los funcionarios retirados en enero de 2020, para quienes contaban con el derecho a este reconocimiento de permanencia se debe reliquidar y pagar la diferencia lo cual es aproximadamente Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos (\$4.500.000) M/Cte., más la liquidación a la exfuncionaria Cristina Briceño Muñoz por un monto de Siete Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos (\$7.581.765) M/Cte., a la fecha el rubro cuenta con recursos disponibles por Un millón trescientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro Pesos (\$1.322.144) M/Cte., se hace necesario realizar un traslado presupuestal por Diez Millones Setecientos Cincuenta y Nueve mil Seiscientos Veintiún Pesos (\$10.759.621), M/Cte. para cubrir la cancelación del valor adeudado.

Que revisado el rubro de 3-1-1-01-01-01-0005 Horas Extras, Dominicales, Festivos Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, el cálculo que se ha realizado de conformidad con los requerimientos hacia adelante y la contingencia de la cuarentena decretada por el gobierno nacional, permiten inferir que habrá un excedente que se puede destinar a cubrir el faltante en el rubro de Reconocimiento por Permanencia.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEITNIUN PESOS (\$10.759.621), M/CTE, como se detalla más adelante.

Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda, la aprobación de un traslado presupuestal por la mencionada suma, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.235 del 26 de marzo de 2020.

Que, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital emitió el concepto favorable sobre el traslado presupuestal requerido por esta Secretaría, según consta en el Oficio No. 2020EE47068, Sd: 231 del 22 de abril de 2020.

**RESOLUCIÓN No. 217 de 2020 23 de abril de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2020, mediante el presente traslado presupuestal por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEITNIUN PESOS (\$10.759.621), M/C.

**119 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$10.759.621,00**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$10.759.621,00</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$10.759.621,00</b>
<b>3-1-1</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$10.759.621,00</b>
3-1-1-01	Planta de personal permanente	\$10.759.621,00
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	\$10.759.621,00
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	\$10.759.621,00
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$10.759.621,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$10.759.621,00</b>

**RUBROS A ACREDITAR: \$10.759.621,00**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$10.759.621,00</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$10.759.621,00</b>
<b>3-1-1</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$10.759.621,00</b>
3-1-1-01	Planta de personal permanente	\$10.759.621,00
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$10.759.621,00
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	\$10.759.621,00

**RESOLUCIÓN No. 217 de 2020 23 de abril de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría  
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

	– Bogotá D.C.	
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$10.759.621,00</b>

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 de abril de 2020**

**NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto Didier Ricardo Orduz Martínez / Alba Nohora Díaz Galán  
Revisó: William Cifuentes Peralta  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Didier Ricardo Orduz Martínez**, Coordinador Recursos Financieros, Grupo Interno de Recursos Financieros, Fecha firma: 23-04-2020 09:49:26

**Alba Nohora Diaz Galan**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Recursos Humanos, Fecha firma: 23-04-2020 10:12:14

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 23-04-2020 11:24:40

RESOLUCIÓN No. 217 de 2020 23 de abril de 2020

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría  
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

**Nicolas Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría de Cultura,  
Recreación y Deporte, Fecha firma: 23-04-2020 12:20:44



dd08b51977d16241df3287b612f0ab9032b8bbbc004615c43c1aa40595dfabae